



DECRETO N°22/2018

Los Conquistadores (Entre Ríos), 18 de Junio de 2018.

VISTO:

Que se recibió el primer desembolso del Programa Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda este ingreso a la cuenta (Ingresos Naciones Varios N° 22800125/28); y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario Autorizar al Presidente Municipal a realizar un plazo Fijo en Banco Nación sucursal Chajarí por treinta y dos (32) días por la totalidad de los fondos de Pesos Tres Millones Ochocientos Cincuentas y seis Mil Cuatrocientos Dieciséis con Noventa centavos (3.856.416,90) hasta tanto se realicen todos los cálculos de materiales y se efectúen los pliegos de los actos licitatorios necesarios.-

Además solicitar el cambio de denominación de Cuenta Corriente Banco Nación N° 22800199/03 a Fondos Afectados Plan Nacional de Hábitat.

Que al Vencer el plazo fijo los fondos serán depositados en Cuenta Corriente Banco Nación N° 22800199/03 Fondos Afectados Plan Nacional de hábitat.-

Por ello:

El Presidente de Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

DECRETA


ARTÍCULO 1°)- DISPONESE a realizar un Plazo fijo en Banco Nación sucursal Chajarí por un monto de Pesos Tres Millones Ochocientos Cincuentas y seis Mil Cuatrocientos Dieciséis con Noventa centavos (3.856.416,90) fondos provenientes del Primer desembolso del Programa Plan nacional Hábitat

ARTICULO 2°)- Al Vencer el plazo fijo los fondos serán depositados en Cuenta Corriente Banco Nación N° 22800199/03 Fondos Afectados Plan Nacional de hábitat.-

ARTICULO 3°)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES